

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5903

CELEBRADA EL MARTES 2 DE JUNIO DE 2015

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5951 DEL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2015



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA.....	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. CE-DIC-14-006. Fundamento de las competencias del Consejo Universitario, con base en elementos jurídicos, organizativos y de política universitaria, en la emisión de acuerdos relacionados con las políticas de asignación de fondos presupuestarios. Se rechaza	12
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-15-003. Propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.º 5885, artículo 7, punto 4).....	25
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-05-038. Propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.º 5863, artículo 2	32

Acta de la **sesión N.º 5903, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el martes dos de junio de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

Ausente, con permiso: Ing. José Francisco Aguilar.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Rectoría
2. Informes de Dirección y de miembros
3. Comisión Especial. Se continúa con el análisis del dictamen para *integrar una comisión especial, para que, con base en elementos jurídicos, organizativos y de política universitaria, emita opinión sobre el fundamento de las competencias del Consejo Universitario en la emisión de acuerdos relacionados con las políticas de asignación de fondos presupuestarios* (CEL-DIC-14-006).
4. Propuesta de miembro. Modificación del acuerdo de la sesión N.º 5885, artículo 6, punto 4), del 24 de marzo de 2015 (PM-DIC-15-003).
5. Propuesta de Dirección. Modificación del acuerdo de la sesión N.º 5863, artículo 2, del 2 de diciembre de 2014, para que la Srta. Madeline Soto Paniagua, miembro del Consejo Universitario, no integre la Comisión de Reglamentos. (PD-15-05-038)

EL DR. JORGE MURILLO informa que el Ing. José Francisco Aguilar se encuentra fuera del país.

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Edificio de Educación Continua

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Informa que el lunes 2 de junio de 2015 se inauguró el edificio de Educación Continua, proyecto deseado y ambicionado, desde hace muchos años, por la Universidad de Costa Rica.

Describe que la estructura es magnífica; el edificio responde a un diseño moderno y funcional. Espera que en dicha edificación se lleven a cabo muchas actividades de formación continua.

Expresa que el inmueble fue reconocido y galardonado en su diseño arquitectónico. Finalmente, invita a los miembros para que lo visiten y participen de las diferentes actividades que se realicen.

b) Estudio de Danza Universitaria

EL DR. HENNING JENSEN comenta que el viernes 29 de mayo de 2015 asistió a la inauguración del estudio adicional, nuevo, de Danza Universitaria.

Destaca que Danza Universitaria es una compañía altamente reconocida en el medio; cree que es la más galardonada en la historia de la danza del país; no obstante, no ha contado con espacios adecuados para el desarrollo de las actividades que lleva a cabo.

Dice que si bien es cierto con este nuevo estudio, ubicado contiguo al Teatro, no se solucionan todas las deficiencias ni se superan todos los problemas, al menos se alivianan las necesidades existentes para la preparación y realización de espectáculos de danza de alto nivel en ese lugar; de hecho, los días 26 y 27 de junio de 2015, está proyectada la realización de actividades. Es consciente de que la Compañía de Danza requiere mayor apoyo, pero esto es lo que se ha podido otorgar.

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Opina que es excelente que se haya podido inaugurar el edificio de Educación Continua. Desea saber si para el uso o la administración de dicho edificio existe un reglamento o manual, para la administración de dicha edificación. Recuerda que en el pasado le expresó al Dr. Henning Jensen la inquietud de parte de personas de la comunidad universitaria sobre el uso de esas instalaciones. Añade que a una profesora se le indicó por escrito que las aulas solo iban a poder ser utilizadas por quien pudiera pagar por el servicio.

Se pregunta si, conjuntamente con la inauguración del edificio, existe un reglamento, directriz o lineamiento que establezca cómo será administrado el inmueble, dada la importancia que este tiene para la acción social de la Universidad, por lo que es importante conocer cuáles son las reglas del juego para el uso de las instalaciones.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que los reglamentos particulares o específicos son emitidos por la Rectoría y los generales, por el Consejo Universitario; por lo que la Vicerrectoría de Acción Social lo que estableció son lineamientos para su uso.

A su juicio, la Universidad de Costa Rica ha sido poco sistemática en la elaboración de las fórmulas para establecer los costos de las actividades de vinculación externa, sea esto por medio de cursos o por venta de bienes o servicios. Agrega que tanto la Contraloría Universitaria como la Contraloría General de la República han solicitado que se establezcan los manuales de costos; sin embargo, la Universidad aún no los tiene.

*****A las ocho horas y treinta y nueve minutos, entra la Srta. Madeline Soto. *****

Relata que cuando se desempeñó como vicerrector de Investigación fue elaborado un manual; no obstante, dicho documento no es utilizado por todas las instancias universitarias. Agrega que la preocupación existente es la tendencia a subvencionar las actividades de vínculo externo y que no se tenga claridad sobre el monto de esas subvenciones. Supone que a eso se debe la preocupación a que las actividades de vínculo externo cubran todos los costos en los que incurre la Institución.

Le llama la atención que algunas instancias de la Universidad ofrecen servicios de educación continua a empresas privadas, pero no hacen un cálculo real de todos los costos, lo que se tiene son aproximados, pues no se cuentan con los manuales. Por esa razón, se debe ser cuidadoso

para avanzar y que no se incurra en esas subvenciones, sobre todo en lo que respecta a la empresa privada.

Aclara que la educación continua no está dirigida únicamente a ese tipo de usuario o de cliente. A su parecer, tiene mayor sentido la que está dirigida hacia poblaciones vulnerables, con las que la Universidad de Costa Rica debe ser solidaria y generosa.

En ese sentido, debe establecerse la diferenciación entre qué es una actividad solidaria dirigida a este tipo de poblaciones vulnerables y cuáles las que, efectivamente, están basadas sobre una lógica de la ganancia económica. En este último caso, tienen que cubrir los costos reales en los que incurre la Institución.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Traslado de fondos de la Fundevi

El MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Universidad de Costa Rica, remite copia del oficio OCU-R-062-2015, dirigido al señor rector, en el cual incluye el análisis detallado sobre el traslado del Fondo de Desarrollo Institucional de Fundevi a la Universidad de Costa Rica. El alcance de este estudio incluye las transferencias bancarias y las exoneraciones aprobadas por el Consejo de Rectoría, entre otros.

b) Día Mundial del Ambiente

La Unidad de Gestión Ambiental de la Vicerrectoría de Administración invita a la celebración del Día Mundial del Ambiente, celebrado en la Institución con el título "Día de la Movilidad Activa", el próximo viernes 5 de junio de 2015, a las 9:30 a. m., frente a la Biblioteca Carlos Monge Alfaro.

c) Resolución

La Rectoría remite la resolución R-138-2015, en la cual declara de interés institucional el "IV Simposio Internacional de Historia de la Masonería y los Movimientos Asociativos Latinoamericanos y Caribeños: Prácticas asociativas y modernidad, siglos XVII-XXI", el cual se llevará a cabo en el marco de los 75 años de la Universidad de Costa Rica.

d) Cuartos de tiempo docente para funcionarios administrativos

La Vicerrectoría de Administración envía la circular VRA-13-2015, en la cual comunica que la restricción a los funcionarios administrativos que laboran tiempo completo con un adicional de hasta un cuarto de tiempo docente, regirá a partir del segundo ciclo lectivo del año 2015.

EL DR. JORGE MURILLO indica que dicha circular fue enviada al personal administrativo del Consejo Universitario.

e) Finca 4

La Unidad de Gestión Ambiental de la Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-UGA-198-2015, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, en el que envía la propuesta de manejo para la Finca 4 para que se armonice la necesidad de crecimiento institucional y la conservación del espacio ambiental, planteada al Consejo Técnico Ambiental y a la Escuela de Biología.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que, en ese oficio, básicamente lo que hace la UGA es hacer un planteamiento más específico, en el marco del acuerdo del Consejo Universitario. Agrega que el acuerdo fue general, en el sentido de decir que el 60% se dedicara a reserva y el 40% a desarrollo; entonces, ellos hacen una propuesta específica de porcentajes del terreno para lo que sería infraestructura en el marco del acuerdo tomado por este Órgano Colegiado.

f) Contraloría Universitaria

El MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Universidad de Costa Rica, remite el oficio OCU-196-2015, mediante el cual adjunta el Informe de Evaluación Externa de Calidad de la Actividad de Auditoría, correspondiente al periodo enero 2014-diciembre 2014.

EL DR. JORGE MURILLO resalta que en el informe la evaluación de la Contraloría es de 93% de evaluación sobre 100%; se hacen recomendaciones de tipo administrativo.

Dice que en el informe las observaciones sobre la Contraloría son muy generales. Cree a los miembros se les hizo llegar ese documento.

II. Solicitudes**g) Acuerdo de la Asamblea del Pacífico**

El Dr. Óscar Porras Rojas, profesor catedrático de la Universidad de Costa Rica, remite la nota con fecha 28 de mayo de 2015, en la cual comunica que le fueron denegadas las respuestas por parte de la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria, respecto a la consulta del acuerdo de la Asamblea del Pacífico, sobre la adquisición de las fincas con matrícula número 6-47384-000 y 6-167202-000, propiedad de la sociedad Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza S.A. Asimismo, solicita a la Dirección del Consejo Universitario que, en su condición de autoridad, eleve las consultas planteadas a las instancias antes descritas.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que trasladó el oficio al asesor legal para que lo oriente sobre cómo proceder con dicha solicitud. Añade que a dicho oficio el Dr. Porras adjuntó cartas y documentos que ha enviado.

h) Solicitud de audiencia

El Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, solicita audiencia para asistir al plenario el jueves 6 de agosto del año en curso, con el fin de exponer el detalle y avance del proyecto Docencia Multiversa.

i) Reconocimiento

La Dra. Rita Meoño Molina remite el oficio CU-M-15-05-095, en el cual reitera la solicitud formal expresada en el seno del plenario del Consejo Universitario, en la sesión N.º 5865, referente a realizar un reconocimiento simbólico a la magistra Lorena Molina, profesora jubilada de la Escuela de Trabajo

Social, quien fue galardonada con el doctorado honoris causa de la Universidad Andrés Bello de El Salvador.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión las solicitudes. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Manifiesta que recibió los documentos que remite el Dr. Óscar Porrás. Conoce que el Dr. Jorge Murillo, como director del Consejo Universitario, los trasladó al asesor legal para conocer el criterio.

Le preocupa que no se tenga claro cuál es el papel de la Oficina Jurídica en la Universidad y cómo la gente hace consultas directamente a esa dependencia si hay una jerarquía en la Institución que debe ser respetada; por ejemplo, si es profesora de una unidad académica, debe elevarse primero al jefe inmediato; en ese caso particular, sería al director de la Sede del Pacífico para que canalice la consulta. Es evidente que la Oficina Jurídica iba a proceder de esa manera, dado que no atiende consultas procedentes de autoridades universitarias. De igual forma, la Contraloría podía hacerlo, no pronunciarse acerca de consultas jurídicas.

Le parece extraño que el contralor enviara el oficio del Dr. Porrás a la Oficina Jurídica, dado que eso no procede; lo que podía hacer era una investigación al respecto, pero no enviar la nota a dicha dependencia. Reitera que la Contraloría pudo atender el caso o, bien, que el MBA Glenn Sittenfeld, como contralor, hiciera la Consulta a la Oficina Jurídica, pero no remitir dicha nota como lo hizo.

Por otra parte, dice que la acusación que el Dr. Óscar Porrás hace sobre la Asamblea de Sede es muy seria. Agrega que algunas de las inquietudes son responsabilidad del Consejo Universitario; por ejemplo, que no hay un reglamento, dado que la solicitud fue trasladada a la Comisión de Reglamentos hace años; actualmente, se está trabajando con la versión final de la propuesta, luego de que se consultara a la Sede del Pacífico y se recibieran las observaciones. Asimismo, el *Estatuto Orgánico* les confiere potestad a las asambleas de las Sedes para la toma de ese tipo de iniciativas, ya que la decisión de la compra del terreno fue tomada por el Consejo Universitario una vez que la Comisión presentara la propuesta al plenario para su evaluación. Quiere decir que muchos de los cuestionamientos planteados corresponden a acuerdos que tomó el Órgano Colegiado.

Dice, con respecto a las otras inquietudes señaladas por el Dr. Porrás, que le corresponde al asesor legal indicar si la Asamblea de Sede tiene la competencia o no para elaborar una propuesta, dado que eso fue lo que hizo la Sede del Pacífico. Agrega que en el punto 2.4, incisos a) y d) se refieren a si la asamblea de sede tiene competencia para elaborar la propuesta de compra.

Indica que quizá el Dr. Porrás desconoce que debió seguir el debido proceso; es decir, solicitar al director de la Sede que haga la consulta a la Oficina Jurídica.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Refiere que si bien es cierto en la Sede del Pacífico no hay un reglamento, el artículo 111 inciso c), del Estatuto Orgánico establece cuáles son las atribuciones de la asamblea representativa de la Sede, pues dice: *Conocer sobre los asuntos que someta a su consideración el director, recibir propuestas de los miembros de asamblea, deliberar sobre ellas y transmitir sus recomendaciones*, de modo que, con base en ese inciso, fue elevado eso a la Asamblea.

Recuerda que en una de las reuniones con los directores, en el Consejo de Sedes, la Licda. ML Marjorie Jiménez comentó que la señora Susan Chen quien fue directora de la Sede hace muchos años, planteó abrir otro recinto; inicialmente, se había proyectado que fuera en Esparza. En lo personal, la ML Marjorie Jiménez se opuso, porque consideraba que quedaba más cerca de San Ramón.

Posteriormente, la idea fue que se abriera en Miramar por lo que se inició la gestión, pero la Comisión de Emergencias indicó que los terrenos no eran aptos. Dice que este proceso data de muchos años; incluso, se dirigieron a la Municipalidad de Puntarenas para conocer si tenían un terreno que pudieran donar a la Sede del Pacífico, para la construcción de un recinto. Ante la negativa de la Municipalidad se publicó un anuncio dirigido a la comunidad, en el que se daba a conocer la necesidad de un terreno para la construcción, de un recinto. Se recibieron alrededor de diecisiete propuestas de fincas, pero fueron descartándose por diferentes situaciones; por ejemplo, unos terrenos se inundaban, otros por el costo o por la extensión, entre otros.

Señala que dentro de las observaciones que hace el Dr. Porras es que el precio del terreno era muy caro; sin embargo, en la Comisión de Administración y Presupuesto se conoció que el dueño bajó el valor en doscientos millones de colones.

Aclara que la compra de los terrenos no obedece a un capricho por parte de unas cuantas personas, sino que se llevó a cabo un proceso de negociación y revisión para presentar una propuesta a la Asamblea de Sede, tal y como lo establece la normativa para que los asuntos sean sometidos a consideración y elevados a los órganos superiores. Añade que la propuesta de compra fue aprobada por la Asamblea de Sede del Pacífico; se elevó a la Rectoría y al Consejo Universitario; este asunto se trasladó a la Comisión de Administración y Presupuesto para su análisis y, finalmente, este Órgano Colegiado aprobó la compra.

Indica que el Dr. Óscar Porras menciona cuestiones de presupuesto, para lo cual debe considerarse que, incluso, en la Sede "Rodrigo Facio" es difícil ejecutar todo el presupuesto, por diversas razones, por lo que se va quedando un remanente año con año. Ese dinero se va guardando, es destinado para construcción o compra de materiales.

Refiere que este caso fue conocido en la reunión del Consejo de Área. Cree que en ese remanente había quedado aproximadamente sesenta millones de colones, producto de lo que no se ejecuta del presupuesto año con año. Dicho dinero se había decidido emplearlo para la compra de aires acondicionados o construir un aula; sin embargo, en la Asamblea se decidió tenerlo como remanente para utilizarlo en lo que se requiera en la construcción del nuevo recinto. Esas son cuestiones que la Asamblea de Sede decide sobre los asuntos propios de ellos, por lo que es conveniente que cuando se analice este caso, tomen en cuenta los aspectos que están detrás.

*****A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, entra el Sr. Federico Blanco . *****

EL DR. HENNING JENSEN se refiere a un tema ligado con esto, que trasciende a la comunidad puntarenense, pues ha sido tratado por un medio de comunicación llamado: "Lo que dice la gente", donde se han hecho afirmaciones acerca de su persona y su familia, incluyendo a su esposa, no puede asegurar quién es la fuente, aunque lo supone.

Dentro de las afirmaciones que se han hecho está que las dos fincas fueron compradas por la Universidad de Costa Rica porque la cónyuge del dueño es familiar de su esposa, lo cual califica de mera fantasía; lo que sucede es que la sociedad anónima a la que se le compró se llama Sociedad Anónima Rodríguez Villalobos. Su cuñada se llama Ana Beatriz Villalobos Rojas y su concuño es José Miguel Rodríguez Zamora, quien es profesor en la Escuela de Ciencias Políticas. Eso es una mera casualidad, porque su familia no tiene nada que ver con los dueños; sin embargo, en ese medio puntarenense se hizo tal afirmación. Añade que hay una directora de cine alemán cuyo nombre es Henning Jensen, con quien él no tiene nada que ver, pero ese tipo de casualidades equivalen a que se haga ese tipo de asociación, cuando son simples coincidencias que ocurren.

Conversó con uno de los penalistas más importante e influyente del país para analizar la posibilidad de presentar una querrela, quien le dijo: “Vea, Henning, eso pertenece al grado de difamaciones que un jerarca debe soportar”.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Desea conocer la opinión del director del Consejo Universitario sobre este asunto. Se refiere al procedimiento para tomar esa decisión. Indica que la decisión la tomó el Consejo Universitario; de hecho, fue partícipe de ello, pues fue tomada posterior al análisis hecho por la Comisión de Administración y Presupuesto; incluso, se hizo un recuento de las posibilidades existentes, y tuvieron que echar atrás, porque había un error; se hizo la corrección y se tomó la decisión. De modo que la Asamblea de la Sede del Pacífico tomó la iniciativa, en ese momento el Dr. Óscar Porrás era miembro de la Asamblea; si él se opuso, debe constar su voto en contra; no obstante, las decisiones en la Universidad se toman por mayoría. Dicha iniciativa fue elevada al Consejo Universitario, donde se le dio el trámite correspondiente, respetando el debido proceso. De haber un error, lo correcto es que la instancia superior; es decir, la Asamblea Colegiada, sea la que determine si lo hubo o no y si este Órgano Colegiado debe echar atrás.

A su juicio, en este caso, no corresponde que el plenario pida criterio a una oficina con menor grado jerárquico que este Órgano Colegiado, que ha opinado al respecto en términos generales en relación con este tipo de decisiones y con procedimientos que están establecidos y claros. Opina que la solicitud hecha por el Dr. Óscar Porrás es extraña; además, no es pertinente ni ahora ni antes, porque el proceso fue realizado correctamente. Otra alternativa es que el Dr. Porrás eleve este asunto a los Tribunales y plantee un alegato externo a la Universidad contra quien tomó la decisión. Agrega que pedir al Consejo Universitario que la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria se pronuncien, en este caso, no procede.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que esta petición fue recibida por la Dirección de Consejo Universitario, por lo que la comunica al plenario.

Explica que trasladó el documento a la asesoría legal, porque el Dr. Óscar Porrás hace la solicitud, en virtud de que la Oficina Jurídica señala lo siguiente: *Por tanto, para obtener una respuesta oficial de esta asesoría mediante un dictamen jurídico escrito se requiere que la consulta sea canalizada por medio de una autoridad universitaria competente. Además, dice: Debo manifestarle que la Oficina Jurídica tiene como función primordial brindar asesoría legal al Consejo Universitario, a la Rectoría y a las vicerrectorías. Esta asesoría se refiere fundamentalmente para la toma de decisiones de las autoridades universitarias.* Supone que el Dr. Óscar Porrás, con base en el criterio de la Oficina Jurídica que señala que la consulta debe ser canalizada por una autoridad universitaria, optó por enviarla al Consejo Universitario.

Manifiesta que no va a enviar la solicitud mientras el asesor legal del Consejo Universitario no la haya analizado y le indique lo que corresponde; es decir, lo que se puede o no hacer y qué es lo que tiene que canalizar el Dr. Porrás. Lo anterior, con el fin de dar una respuesta oficial, con fundamento legal, sobre lo que está pidiendo.

Reitera que va a dar una respuesta al Dr. Porrás con base en lo que el asesor legal le indique, posterior al análisis, y lo que personalmente analice una vez que tenga el criterio del asesor para evaluar toda la circunstancia.

Pregunta a la Dra. Rita Meoño sobre la solicitud de hacer el reconocimiento simbólico a la señora Lorena Molina. Estima que es un buen gesto de parte del Órgano Colegiado realizar un acto simbólico, pero le pregunta a la Dra. Meoño a qué se refiere exactamente.

LA DRA. RITA MEOÑO cree que cuando informó al plenario que la Sra. Lorena Molina había recibido el doctorado *honoris causa* explicó a qué se refería con acto simbólico, dada la importancia que esto tiene, pues la Sra. Molina es la segunda o tercera mujer que lo recibe. Agrega que la Sra. Elizabeth Odio también ha recibido dicho reconocimiento, siendo funcionaria de la UCR y de la Universidad Nacional (UNA).

Aclara que la idea es invitar a la Sra. Lorena Molina para que cuente al plenario por qué fue designada, para que conste en actas, y si lo desea, haga un comentario. Lo que quiere es que se invite a la Sra. Molina y se escuche, por lo que significa que una funcionaria de la UCR reciba ese reconocimiento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que para lo que señala la Dra. Rita Meoño, que también, puede considerarse el acto de reconocimiento que se hace para funcionarios de la Universidad de Costa Rica que son galardonados con premios externos a la Universidad; esa podría ser otra posibilidad, pues es un premio otorgado fuera de la Universidad y, a la vez, se estaría reconociendo en la UCR.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que eventualmente eso podría ser. Aclara que le preguntó a la Dra. Rita Meoño si en el acto de reconocimiento se le va a entregar algo a la Sra. Molina; lo menciona, porque en algunos se acostumbra entregar una estatuilla

Agrega que siempre se solicita a la comunidad que haga llegar al Consejo Universitario las personas galardonadas, por lo que pueden iniciar con la Sra. Molina o, bien, concluir con ella como parte de los funcionarios y las funcionarias galardonadas por parte este Órgano Colegiado. La propuesta del Consejo Universitario sería hacerle un reconocimiento público, pero si la Dra. Rita Meoño prefiere que se invite a la Sra. Molina para conversar con ella, se puede hacer de esa manera.

LA DRA. RITA MEOÑO reitera que la idea es que la Sra. Lorena Molina sea invitada para que comparta con el plenario esta experiencia. Concuera con que la señora Molina será incluida dentro del grupo de los reconocimientos; sin embargo, piensa que la distinción es importante; además, quizá el plenario desconoce la trayectoria que ha tenido y el impacto a escala latinoamericana. La decisión de otorgarle el doctorado *honoris causa* en esa universidad obedece a un reconocimiento a una mujer centroamericana, lo cual merece un trato más delicado; esa es su posición, aunque si el Órgano Colegiado decide otra cosa, lo respetaría. En lo personal, agradecería que sea invitada al plenario como parte de las acciones que este Consejo Universitario realiza para reconocer lo que acontece en la comunidad universitaria.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO respalda la solicitud de la Dra. Rita Meoño, pues no es lo típico que a una universitaria se le otorgue un *honoris causa* por parte de otra universidad. Considera que el Consejo Universitario puede recibirla y manifestarle su complacencia por el galardón recibido.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud del Dr. Porras dice, que el artículo 27 de la *Constitución Política* establece la garantía de libertad de petición en forma individual o colectiva para cualquier funcionario público o entidad social y el derecho de obtener una pronta resolución.

Concuera con la posición del Dr. Jorge Murillo de esperar el criterio del asesor legal para estudiar el fondo; no obstante, el Consejo Universitario tiene la obligación de dar respuesta a la petición que formule cualquier funcionario público, sea el rector, el Consejo Universitario o cada uno de forma individual, deben dar respuesta a esa petición, pues es un derecho que el Dr. Óscar Porras tiene, lo cual no quiere decir que la solicitud tenga que ser favorable; lo importante es que siempre se debe dar respuesta. Reitera que el director está procediendo correctamente de acuerdo con la normativa pertinente.

EL DR. JORGE MURILLO propone invitar a la profesora Molina, por ejemplo, una media hora antes del receso, para hacerle el reconocimiento, compartir con ella y luego la invitarían a tomar un café, para que se quede un rato en el receso, con el fin de llevar a cabo las dos partes: la oficial y la social; entonces, lo programarán de esa manera.

III. Asuntos de comisiones

j) Pases a comisiones

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Mónica Salazar Villanea, de la Escuela de Psicología, en relación con el criterio de la Comisión de Régimen Académico de no asignar puntaje a documentos aportados por la docente.

IV. Asuntos de la Dirección

k) Consejo Universitario

EL DR. JORGE MURILLO informa que el próximo jueves hay algunas actividades en la Universidad y fuera de ella. Se llevará a cabo una marcha, programada en la mañana; desconoce la hora exacta, porque al Consejo no le ha llegado ninguna información oficial de la marcha, pero sabe que la está programando la Federación; entonces, deben tomar una decisión, como Órgano Colegiado, porque tienen la sesión del jueves.

Cree que hay algunas otras actividades que el Dr. Jensen le mencionó, como la siembra de árboles; tampoco conoce la hora. También, parece que el Ministerio de Ambiente y Energía y Acueductos y Alcantarillados están convocando una marcha de estudiantes, que saldrá de la rotonda de la Hispanidad. En síntesis, tendrán varias actividades y deben decidir si sesionarán en la mañana o en la tarde, puesto que no pueden dejar de hacerlo, ya que hay viáticos y cosas que ver, de manera que les consulta para determinar qué decisión tomarán.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO recuerda que para este jueves tienen una solicitud de aprobación de una modificación presupuestaria, la cual deben ver pronto porque están muy ajustados de tiempo; probablemente, el señor Picado debió hacer la solicitud para revisar ese tema, que es de suma importancia. Propone sesionar en la tarde o sesionar temprano en la mañana, ver los asuntos más rápidamente y unirse después a la marcha. Señala que no tendría ningún inconveniente con cualquiera de las dos opciones que plantea la Dirección.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que había realizado un cambio en la Comisión Estatuto Orgánico, debido a que sus miembros deseaban asistir a los foros, lo cual ha sido muy importante y productivo para todos, y para este jueves coordinó una reunión con el señor vicerrector de Docencia, a las 3:00 p. m., para ver un asunto que les interesa mucho y avanzar con el tema de Sedes y recintos que están analizando, en cuanto a las carreras desconcentradas y descentralizadas.

Agrega que estuvieron revisando la agenda del Dr. Bernal Herrera, quien ya hizo algunos cambios para asistir, porque, de lo contrario, por cuestiones de tiempo y agenda, iban a tener que hacerla un mes y resto después; entonces, efectuó dichos cambios para asistir a la Comisión de Estatuto Orgánico y referirse a estos puntos; por lo tanto, le daría un poco de pena cambiarla; además, son varios miembros los que pertenecen a esta Comisión (Dra. Meoño, M.Sc. Vargas, señor Blanco, Ing. Aguilar).

EL SR. FEDERICO BLANCO informa que la marcha está convocada para las 9:00 a. m.; lo que quiere decir que muy probablemente salga de la Universidad cerca de las 10:00 a. m. Sugiere que se evalúe la posibilidad de convocar más temprano, de manera que puedan suspender a las 10:00 a. m. y participar de la marcha; de lo contrario, vería con buenos ojos que se opte por no convocar el día jueves y se convoque de manera extraordinaria el viernes.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que ha estado barajando las diferentes opciones, y ayer hablaba con el señor Picado de convocar más temprano, pero como no tenía certeza de la hora a la que había sido convocada la marcha, no sabía.

Explica que el problema del viernes es que tienen varias actividades relacionadas con el Día del Ambiente en la Universidad; entonces, están invitando a todos los miembros del Consejo Universitario. El jueves, en la tarde, tienen el problema que plantea el M.Sc. Ureña; mañana en la mañana es la última sesión del Foro Institucional, de manera que está pensando que quizás lo más fácil sea convocar el jueves a las 8:00 a. m. y trabajan en dos puntos: viáticos y la modificación presupuestaria, que son las dos cosas urgentes, para no complicarse. Cree que de 8:00 a. m. a 9:30 a. m. pueden sacar esos dos puntos, y se unen a la marcha los que así lo deseen.

2. Informes de miembros

- **Colegios Científicos**

EL SR. FEDERICO BLANCO informa que el sábado anterior sostuvo una reunión con un grupo de doce estudiantes, representantes de los distintos colegios del sistema de colegios científicos del país; las muchachas y los muchachos le solicitaron el espacio para pedirle un poco de asesoría sobre estructuras de organización estudiantil. Le complace mucho comentar que ese mismo día se firmó, en la sala de sesiones del Consejo, el Acta Constitutiva de la Asociación de Estudiantes del Sistema de Colegios Científicos. Agradece a la jefatura del CIST y a la Dirección del Consejo las facilidades brindadas para realizar esta actividad.

Manifiesta que como representante estudiantil es muy gratificante ver la creación de este tipo de instancias de representación estudiantil en lugares en los que no han existido.

- **Reunión con el presidente de la República**

EL SR. FEDERICO BLANCO comunica que la representación estudiantil, en las figuras de la representante Madeline Soto, como de su servidor, acompañados por el presidente de la FEUCR, tuvieron una reunión el sábado con el señor Luis Guillermo Solís Rivera, presidente de la República, en la cual discutieron sobre tres ejes principalmente: la necesidad de una nueva Ley de Medios para el país, a la luz del proyecto de Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA), que como federación de estudiantes y representación estudiantil han apoyado; la necesidad del levantamiento del veto a la *Ley de Fotocopiando para Estudiar* y la venidera negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Al hablar del FEES, plantearon la solicitud que han reiterado en varias ocasiones, de que se cree una representación estudiantil en el seno de la Comisión de Enlace, la cual sea creada por decreto ejecutivo. Comenta que esta es una lucha que la estructura estudiantil de la UCR ha defendido desde que se asumió la gestión y que consideran vital para lograr una adecuada transparencia en el proceso de negociación del FEES; sin embargo, toda solicitud que se ha planteado al Consejo Nacional de Rectores ha sido rechazada, en tanto el CONARE se declara no competente para crear esa figura dentro de la Comisión.

Al respecto, el presidente les indicó, a modo de compromiso con la representación estudiantil, que si el CONARE le plantea una solicitud de crear dicha representación estudiantil en la Comisión de Enlace, él modificaría el decreto ejecutivo para incorporar la figura; entonces, al respecto, desean extenderle la consulta al señor rector sobre el procedimiento que deberían seguir, en este momento, para lograr impulsar ese acuerdo en el CONARE, toda vez que ya existe ese compromiso de parte del Poder Ejecutivo y que el Dr. Jensen había manifestado su anuencia en apoyar la creación de este espacio en la Comisión de Enlace.

EL DR. HENNING JENSEN indica que eso es competencia del señor presidente, de manera que no pueden modificar un decreto ejecutivo, no está en sus manos, y si él considera que para hacer un decreto ejecutivo requiere de la solicitud del CONARE, como lo ha expresado en otros momentos, y ya lo ha hecho, puede llevar el asunto al CONARE, pero es competencia del Poder Ejecutivo.

- **Recinto de Paraíso**

LA SRTA. MADELINE SOTO comenta sobre la visita que realizó el viernes pasado al Recinto de Paraíso, donde se encontró con varias particularidades. Menciona que ya lo había visitado con anterioridad, pero esta vez se dedicó a ver todo con más esmero, y se topó con que los estudiantes no tienen espacios de estudio ni áreas comunes habilitadas para que ellos estén, ya sea estudiando, compartiendo o desarrollando actividades académicas. Tampoco se posee accesibilidad para personas discapacitadas; por ejemplo, la Oficina de Vida Estudiantil está en un segundo piso y no posee ni rampa ni ascensor, lo cual es un poco paradójico.

Destaca que no es el único recinto que no cuenta con las condiciones necesarias de acceso para personas con discapacidad; es decir, no se cumple con la Ley N.º 7600, lo cual le preocupa, pues, como institución pública, deberían estar al día con el cumplimiento de dichas condiciones de acceso, más allá de que sea una ley, sino por una cuestión humanista de la Universidad.

Deja la inquietud, con el fin de que se busquen opciones para mejorar las condiciones de acceso y esparcimiento de las y los estudiantes en las Sedes y recintos del país.

- **Aclaración**

LA SRTA. MADELINE SOTO aclara que el M.Sc. Ureña mencionó la semana pasada que el presupuesto de Sedes está llegando a un 18%, lo cual es real, pero eso es sumando las construcciones que se están desarrollando en las diferentes Sedes y recintos y becas, de manera que no es el presupuesto ordinario. Con esto quiere decir que no es que las Sedes, en este momento, están ejecutando todo ese presupuesto y que el próximo año se mantendrá, sino que podría disminuir al porcentaje común, que es del 11%.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con la presentación y el análisis del dictamen de la Comisión Especial que analizó el fundamento de las competencias del Consejo Universitario, con base en elementos jurídicos, organizativos y de política universitaria, en la emisión de acuerdos relacionados con las políticas de asignación de fondos presupuestarios (CE-DIC-14-006).

EL DR. JORGE MURILLO indica que siguen con el artículo número tres, que es la continuación de un punto que estaban discutiendo. Destaca que esta sería la tercera sesión que dedican para la discusión sobre este punto, correspondiente al dictamen que había presentado la coordinadora de la Comisión Especial, la Dra. Rita Meoño.

Señala que la Comisión Especial tenía la tarea de que, con base en elementos jurídicos, organizativos y de política universitaria, emitir opinión sobre el fundamento de las competencias del Consejo Universitario en la emisión de acuerdos relacionados con las políticas de asignación de fondos presupuestarios.

Explica que van por la tercera fase de discusión, en el sentido de que la Dra. Meoño presentó todo el dictamen; realizaron una primera ronda, que eran consultas sobre el dictamen, las cuales fueron evacuadas por la Dra. Meoño y los miembros de la Comisión; en una segunda fase realizaron observaciones de forma sobre el dictamen y entraron en una tercera fase para presentar las observaciones de fondo o emitir criterio sobre el dictamen.

Menciona que están en la fase de emisión de criterio, de los diferentes miembros del Órgano Colegiado, sobre el fondo de este asunto, y es, básicamente, si el Consejo Universitario tiene las competencias o no para dictar ciertas políticas, que incluyen, específicamente, porcentajes sobre asignación del presupuesto universitario; entonces, continuarían con la discusión. También, les había solicitado que le fueran indicando si estaban de acuerdo con el dictamen; si estaban de acuerdo con el dictamen, pero con modificaciones, o si no estaban de acuerdo con el fondo del asunto, con el objetivo de ir teniendo una idea de por dónde irán.

Cree que algunos de los miembros ya habían expresado su opinión, pero se imagina que faltarán otros que deseen referirse, propiamente, al fondo del asunto del dictamen, de manera que continúan con la discusión.

LA DRA. RITA MEOÑO solicita, antes de que se inicie la discusión, la autorización al plenario para que ingrese la Mag. Giselle Quesada con el expediente, puesto que en las dos oportunidades anteriores no pudo estar la Mag. Carolina Solano y en esta oportunidad tampoco, de manera que quisiera que la Mag. Quesada esté presente por cualquier consulta que alguna o alguno tenga, y ella pueda colaborar.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen. Pregunta si alguien más quiere plantear algo.

EL SR. CARLOS PICADO expresa, ante la solicitud que realiza el Dr. Murillo, de que manifiesten su criterio sobre el tema que han visto durante tres sesiones, en cuanto a las competencias del Órgano Colegiado para emitir acuerdos relacionados con políticas de asignación de fondos presupuestarios, que está de acuerdo con el dictamen, porque hasta el día de hoy la resolución que tomó el Consejo Universitario sobre la asignación de fondos y de un porcentaje, como se indica en el acuerdo de aquel momento, para Sedes Regionales no se ha cumplido. Han podido escuchar algunos argumentos de que a las Sedes se les puede estar dando más recursos de lo estipulado en dicho acuerdo, ante lo cual cree que el acuerdo no es un techo en la asignación presupuestaria para las Sedes Regionales, sino que sencillamente es una base, y, a partir de ahí, se podría estar realizando una asignación presupuestaria, de acuerdo con las necesidades, proyectos e iniciativas que tenga cada Sede Regional.

Considera que ese acuerdo en específico (que se ha dado en términos generales, por administraciones de la Universidad), no se ha cumplido y ese es, precisamente, el fondo del dictamen y estudio realizado, para resolver el tema de la asignación presupuestaria por medio de porcentajes.

Estima que esto es de suma importancia, y si no está claro, puesto que no se está cumpliendo, se debe verificar y llevar a cabo una amplia discusión sobre el tema, con el fin de que de esa manera quede establecida, de una vez por todas, la posibilidad que tienen, en este momento, pero que puede tener permanentemente el Órgano Colegiado, en la asignación de recursos presupuestarios para las

Sedes; habla específicamente de este, porque es el que más se ha venido discutiendo a lo largo de su permanencia en el Consejo Universitario.

Comenta que existen algunos aspectos que ha podido ver, y le parece que en esta discusión se ha presentado información que podrían revisar, así como algunos detalles en cuanto al dictamen y algunos conceptos. Un detalle que le pareció importante sobre la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica, es que se puede encontrar al ingresar al sitio del Consejo Universitario, y, específicamente, donde está la normativa se encuentra dicha ley; cada uno tiene un compendio, donde les colocan toda la normativa universitaria. Agrega que hoy en la mañana se puso a revisarlo, y se encuentra impreso, como parte de las normas universitarias.

Menciona que, por lo que pudo revisar rápidamente, existen algunos artículos que pueden haberse modificado de la *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica*, pero no está derogada; indica esto a modo de información y desea, inclusive, confirmarlo, porque fue uno de los aspectos que se tocó y que están incluidos en este dictamen.

Destaca que este no es un tema del actual Consejo Universitario, sino que como Órgano, desde hace tiempo, se viene presentando la inquietud y le parece importante que una instancia, como la Asamblea Colegiada Representativa, pueda discutir, con toda transparencia, claridad y amplitud, sobre las competencias que tiene el Órgano Colegiado, precisamente, para la asignación de recursos por medio de políticas y, propiamente, lo que tiene que ver con porcentajes de presupuesto universitario.

****A las nueve horas y tres minutos, entra la Licda. Giselle Quesada. ****

EL DR. JORGE MURILLO indica que realizará algunas observaciones sobre el fondo del dictamen. Cree que es importante retomar el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 5704, el cual dice:

Integrar una comisión especial para que, con base en elementos jurídicos, organizativos y de política universitaria, analice el proceso de emisión de acuerdos del Consejo Universitario en relación con las políticas de asignación de fondos presupuestarios y la fiscalización, en virtud de algunos cuestionamientos emitidos por la Oficina Jurídica, sobre la naturaleza y obligatoriedad de dichos acuerdos.

Cuando señaló, en la sesión anterior, que el segundo acuerdo que toma el Consejo para extender el plazo de esa Comisión es diferente, es porque, en efecto, se fija bien en el objetivo para nombrar esa Comisión, que emitiera opinión sobre las competencias; entonces, cree que eso lo deben tener claro y lo retomará al final de su intervención.

Observa que al analizar el dictamen a la luz de ese acuerdo, que se desarrolla muy bien uno de los elementos que se mencionan, que es la parte jurídica; no así la parte organizativa y de política universitaria como tal. El dictamen desarrolla muy bien la parte jurídica, puesto que existen tres criterios jurídicos de personas externas a la Oficina Jurídica, a la Contraloría y al Consejo, que piensa son las personas con mayor objetividad en esta línea.

Esos tres criterios jurídicos, según su análisis, están de la siguiente manera: el del Dr. Manrique Jiménez establece que el Consejo tiene potestades para definir porcentajes y destinos en el presupuesto, y eso lo dice él, básicamente, porque el Estatuto Orgánico también le permite aprobar presupuestos; el criterio del Dr. César Hines está a caballo entre el criterio del Dr. Jiménez y el del Dr. Alex Solís, que es contrario al del Dr. Jiménez; el del Dr. Solís considera dice que no es potestad del Consejo determinar montos en las políticas; su criterio dice:

(...) La norma es clara al limitar el papel de Consejo Universitario al establecimiento de políticas generales en materia presupuestaria. De ahí, que los acuerdos que tome el Consejo ordenando a la Rectoría asignar

cantidades de dinero específicas o porcentajes determinados a la realización de ciertas actividades, excede las competencias de dicho Consejo. (...)

Repite que el criterio del Dr. Jiménez es contrario y el Dr. Hines dice que el Consejo puede asignar las políticas de fondos:

(...) la facultad de establecer las políticas de asignación de fondos constituye el medio lógico y razonable por el cual el Consejo Universitario se asegura que las definiciones políticas se lleven a cabo en los términos programados. (...)

Sin embargo, la opinión del Dr. Hines está matizada; es decir, está en medio de las dos, porque, seguidamente, plantea:

(...) Se aclara que las políticas de asignación de fondos no le otorga al Consejo Universitario la posibilidad de concretizar montos ni rubros presupuestarios, sino de establecer cuando menos, algunos destinos y los porcentajes a los que se deberán dirigir parte de los recursos, esto es, el Consejo tiene la potestad de ordenar la asignación de fondos en cumplimiento (...).

Entonces, cree que existe una definición intermedia de las dos posiciones anteriores. Visto de esta manera, no le queda claro, pues si realiza un balance de los criterios de los expertos consultados, le queda como un 50/50; es decir, no es contundente que los tres hayan dicho que sí o que no, de manera que le queda la duda. Esto es, básicamente, propio de la hermenéutica jurídica; es decir, cada uno de los abogados tiene su interpretación de la norma; en este caso, del Estatuto Orgánico, lo cual se ve claramente cuando la Oficina Jurídica y la Contraloría emiten criterios encontrados, en la misma Universidad.

Piensa que, en la parte de antecedentes de las políticas de asignación de fondos, quizás en un dictamen de este tipo, le hubiese gustado ver la discusión sobre lo que es una política universitaria y cómo se elabora, porque es un asunto medular; es decir, la política es, como dice el Diccionario de la Real Academia: *una directriz general que se le da a una persona o entidad o es una directriz más específica*, porque ahí está el *quid* del asunto. Si una política es una directriz general, podrían pensar que una política que diga cuánto monto se asigna no cumple con ese requisito, pero si las directrices son específicas, la política podría incluir montos.

Destaca que lo anterior también se discutió en la Comisión de Política Académica a la hora de formular las políticas para el quinquenio 2016-2020 y cree que fue un punto en el que hubo mucha controversia, sobre si se incluían porcentajes o no.

Estima que esto es una cuestión fundamental. Si el acuerdo se enmarca en las políticas, habría que analizar hacia atrás, en la historia del Consejo Universitario, no los acuerdos relacionados con montos necesariamente, sino las políticas del Órgano Colegiado, si tenían montos como tal, porque, hasta donde encontró, los casos de montos son acuerdos sobre puntos específicos y, sobre todo, se refieren a la distribución de la cuota de bienestar estudiantil y el aumento del presupuesto para el Club de Fútbol, pero no encuentra si, en otros momentos, el Consejo ha aprobado, dentro de las políticas, algunas con montos o porcentajes, excepto el acuerdo relacionado con la masa salarial, que, según su criterio, no es un porcentaje como tal, sino una proporción que se establece, y son dos cosas diferentes.

Agrega que la política de la cual deriva todo este conflicto fue aprobada en una sesión, pero no como política del quinquenio o del año, sino que se aprueba como una política aislada. Le llama mucho la atención que cuando se aprueban los porcentajes para las Sedes, se dice “aprobar como política”, ante lo cual se pregunta cómo pudieron aprobarla aisladamente y no dentro del marco; pero, bueno, se aprobó así para el crecimiento de las Sedes.

Señala que, si considera la jerarquía y la organización institucionales, los criterios especializados, la base más jurídica (no es experto en eso) y la parte de lo que debe ser una política, deberían tener muy claro si el Consejo puede o no establecer, en una política, montos o porcentajes específicos de crecimiento; eso lo lleva a la parte organizativa, que siempre ha sido un problema en la Institución.

Una de las críticas, en general, hacia el Consejo, y la tiene todavía, es el hecho de que se dice en la comunidad universitaria que, muchas veces, el Consejo quiere coadministrar con la Administración los destinos de la Universidad. Habría que ver, en el marco de los acuerdos que se toman, exactamente qué significa coadministrar, si, en este caso, decirle a la Rectoría, por ejemplo, que debe asignar un 3% o 5% a determinado fondo significa coadministrar.

Piensa que deben considerar, básicamente, que los porcentajes pueden ser de índole diferente; no es lo mismo, por ejemplo, decir que en la relación masa salarial se establecerá esa relación en el 80/20, porque lo que están poniendo, en efecto, es una proporción límite, que decirle a la Administración que las políticas pueden tener porcentajes. Eso les dé pie para, en algún momento, indicarle que en investigación gastará un 13%, en acción social, un 16% en administración, un 24% y en otra instancia, un 3% lo cual si le preocuparía, porque están marcando la cancha demasiado y lo deberían hacer de manera general.

Expresa que el criterio fundamental sería que el Consejo establezca las políticas o directrices generales y que, a la hora de aprobar el presupuesto ejerza su función establecida en el inciso d), del artículo 30, de manera que en la aprobación del presupuesto se le diga a la Administración si va acorde o no con las políticas establecidas para la Universidad; de esa manera, estarían emitiendo políticas y ejerciéndolas de manera estatutaria, en el sentido de que cuando viene la aprobación presupuestaria evalúen si este responde a las directrices que el Consejo Universitario ha aprobado, más que establecer porcentajes específicos sobre las designaciones.

Por otra parte, manifiesta que el acuerdo del dictamen le preocupa, porque se emite criterio en los puntos a, b, c, d y e; es decir, esa es la emisión de criterio de la Comisión, pues en el fondo lo que se dice es que el Consejo sí tiene competencias para emitir estas políticas.

d) El establecimiento de políticas de asignación presupuestaria de fondos da cabal contenido y cumplimiento a las potestades otorgadas estatutariamente al Consejo Universitario, por lo que gozan de carácter vinculante u obligatorio para toda la comunidad universitaria.

Entonces, se está diciendo que el Consejo tiene la potestad de establecer políticas de asignación presupuestaria, que cree que si las tiene en general; lo que sucede es que no las tiene con porcentajes específicos, según su criterio.

Agrega que, además, los acuerdos del punto 1 riñen con el punto dos, porque dice: 2. *Trasladar este dictamen a la Asamblea Colegiada Representativa para que, con base en el artículo 16, inciso h), del Estatuto Orgánico, se resuelva este conflicto de competencias entre el Consejo Universitario y la Rectoría.* Ante lo cual se pregunta cuál conflicto de competencias si en el acuerdo 1 se dice que no hay; entonces, piensa que el conflicto de competencias sería que la Rectoría considere que el Consejo no lo tiene, pero en el punto 1 están diciendo que el Consejo tiene la competencia de establecer, de manera que no le caben las dos cosas.

Sinceramente, cree que no existe conflicto de competencias, puesto que el artículo 30 del Estatuto Orgánico es bien claro al establecer:

(...)

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario.18

a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.

(...)

e) Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

(...)

Señala que las dos cosas están ligadas. Una política general, según su criterio, puede ser que la Rectoría incrementará progresivamente el presupuesto de las Sedes; entonces, cuando el Consejo analiza el presupuesto integral de la Universidad, se fija si la Rectoría está aumentando ese presupuesto; lo que no puede hacer es decirle en qué porcentaje a determinados rubros, porque eso significa que les rebajará a otros, y no se sabe cómo lo hará.

Estima que el peligro fundamental de establecer políticas con porcentajes es el criterio técnico que un órgano como este pueda tener para tomar ese tipo de políticas; es decir, no comprende cómo tomaron un acuerdo con esos porcentajes, de dónde salieron, qué estudio técnico los emitió, porque, si no, el Órgano Colegiado se arriesga a tomar acuerdos con porcentajes que después no se pueden cumplir.

Menciona que trató de buscar el análisis de por qué determinados porcentajes y no logró encontrar una justificación técnica de por qué ese porcentaje se dio en ese momento determinado, lo cual le recuerda el peligro que tiene el hecho de defender la potestad de tomar esos criterios, puesto que deberían contar con estudios técnicos que los respalden.

Cree que si tuviesen que llegar a tomar un porcentaje como base, debería ser, también, en consulta, no solo con los criterios técnicos, sino con la Administración; es decir, lo que desean, al fin y al cabo, es el beneficio de la Institución; entonces, si consideran, en el Órgano Colegiado, que se debe aumentar el porcentaje en una sede, deberían hacerlo en conjunto y diálogo con la Administración para lograrlo, pero entrar en un conflicto de competencias entre el Consejo Universitario y la Rectoría, según su criterio, no beneficia la imagen de ninguna de las dos instancias.

Insta a que se imaginen lo que es llevar esto a la Asamblea Colegiada Representativa, las opiniones que puede generar, porque existen personas que le han preguntado si el Consejo sigue peleándose con la Administración, ante lo cual tiene que aclarar que no es pelea, pero esa es la percepción de la comunidad universitaria.

Concluye diciendo que llevar este caso a la Asamblea Colegiada Representativa significa que lleven un conflicto que no podría defender ahí. Piensa que deberían buscar si el Consejo Universitario, con base en estudios técnicos, en una propuesta y un análisis considera que se debe subir el monto o porcentaje de las Sedes; plantárselo al señor rector, quien es miembro del Consejo; solicitarle un estudio que les dé todos los datos, que los discutan y lleguen a un acuerdo al respecto, más allá de llegar a un punto de este tipo.

Agrega que, en su momento, cuando la Dra. Yamileth Angulo envió la carta diciendo que no se va a cumplir con el acuerdo; tampoco procedía por parte de la Rectoría, sino que enviara al Consejo Universitario una solicitud de revisión del acuerdo y con los criterios y los elementos que diera la Rectoría se tomara una decisión; se podía variar en diferentes líneas.

Apunta que en algún momento determinado hubo, de ambas partes, una tensión que provocó que el Consejo esté discutiendo un asunto que no se debería discutir, sino, más bien, buscar los caminos para lograr lo que se quiere, que es el crecimiento de las Sedes Universitarias. Se pregunta

si se lograría con esa discusión el cometido original, que es que las Sedes Universitarias tengan un presupuesto justo. Lo dice porque ha pensando mucho en el asunto y le da pena que en lugar de que el Consejo Universitario, en su momento, decidiera y dijera: *vamos a sentarnos mejor a hablar con la Administración porque lo que nos interesa es esto*, pero tomar un acuerdo para que se discuta cuáles son las competencias del Órgano Colegiado en relación con eso, no le ve mucha luz.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO cree que nuevamente hay un problema, porque están confundiendo apreciaciones personales con las motivaciones por las cuales se tomó un acuerdo; aunque varios miembros no estuvieron en la discusión del tema, eso no invalida jurídicamente un acuerdo. Existe un conflicto, pues la Rectoría se apoya en un dictamen de la Oficina Jurídica, que, prácticamente, invalida el acuerdo del Consejo Universitario. En el fondo, invalidar ese acuerdo no es competencia y el rector ya lo mencionó, por lo que sí existe un conflicto legal, pues se está hablando de la legalidad de un acuerdo y una oficina que se atreve a decir que dicho acuerdo es inválido.

Nótese el fondo real del asunto, porque lo que está diciendo la Oficina Jurídica es que no tienen potestad de tomar un acuerdo porque no es de su competencia. Aclara que la Comisión da su opinión en relación con elementos jurídicos, por lo que estima que es un tema de fondo, ya que está relacionado nuevamente con competencias. Supone que se debe seguir trabajando en este asunto.

Agrega que, en este momento, se podrían cuestionar todos los acuerdos que tomaron consejos anteriores, e invalidarlos, modificarlos, etc., pero se tiene que contar con una base para hacerlo, y la base es legal; entonces, van a decir que todo lo que se hizo fue inválido, porque no consideran que las discusiones realizadas hayan sido suficientes, pues no se evaluaron los elementos que debieron valorar, pero, en el fondo, se está hablando sobre la legalidad de un acuerdo; ese es el punto en el cual se tienen que centrar, sobre esa competencia real.

Plantea que la única instancia que puede invalidar un acuerdo del Consejo Universitario es la Colegiada Representativa, que es un órgano superior y es la que debe aclarar. Indica que la Comisión hizo todo lo posible de revertir un criterio; sobre los acuerdos, se pueden discutir y, eventualmente, modificarlos. Es una propuesta por parte de la Comisión dentro de lo que consideró el Consejo que fueron los elementos legales, porque, al final, ese es un tema legal; si un acuerdo es válido o no, según esas competencias.

Recuerda, también, que a escala de Administración Pública existen las normas escritas y las no escritas, y estas últimas tienen validez cuando es un tema de costumbre. En ese sentido, en el plenario ha existido la costumbre de aprobar; cada vez que la Universidad dedica un 4% del presupuesto institucional para compra de equipo, se establece una costumbre, y esa decisión no ha sido cuestionada por parte del Consejo porque es una costumbre y, aun cuando sea una proporción (80/20) y no sea explícitamente dicho un porcentaje, tiene iguales implicaciones en términos presupuestarios, en cuanto a la masa salarial, y se ve cómo se maneja el presupuesto; entonces, nuevamente hay una costumbre. Eso abre el espacio para que el Consejo Universitario pueda seguir dictando con base en esa costumbre, porque no fue cuestionado.

Puntualiza que hay una situación en la cual legalmente tienen una norma no escrita que se está aplicando o que se aplica y que la Administración la ejecuta cada vez que aprueba el presupuesto, que es lo del 4%; se tiene que contar con ese elemento. Son factores que deben analizar cómo han normado, dictado acuerdos y cómo tienen validez legal, cree que es el elemento importante, porque todo acto administrativo tiene que tener una validez legal, y ese es el fondo; es decir, es un tema legal.

Dice que sigue manteniendo la posición, y pueden seguir discutiendo sobre los acuerdos, pero está seguro de que la Comisión hizo un esfuerzo para tratar de conjuntar esos elementos en los cuales han normado y elaboraron acuerdos en el sentido de esos porcentajes, independientemente o no de

si se aplicaron en una política, y que en las políticas generales no se haya señalado; por ejemplo, la dedicación de porcentaje, aunque en un acuerdo con un carácter de una política, se aprueba en esa línea. Nuevamente, es una discusión que estima que el único órgano que puede discernir es un órgano superior.

Reitera que en este momento hay un conflicto, porque la Rectoría se niega a aplicar un acuerdo con base en un criterio de la Oficina Jurídica, que no tiene competencia para invalidarlo, porque el acuerdo cumple con todos los aspectos legales. La única manera sería que se lleve este acuerdo u otros que se consideran no válidos a la Colegiada Representativa.

Insta a que se enfoquen en el asunto legal para tratar de tomar decisiones en ese aspecto. Repite que la norma no es clara y el señor rector señala que no dice explícitamente que el Consejo pueda aprobar porcentajes, pero recuerda que en la Administración Pública, aunque no se diga explícitamente, tanto la costumbre como la interpretación son elementos importantes para hacer que la Administración Pública sea eficiente. Insiste en que se aborde el tema de fondo.

EL DR. JORGE MURILLO propone un receso.

*****A las diez horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. *****

EL DR. JORGE MURILLO opina que es importante considerar el contexto en el que se tomó el acuerdo para conformar la Comisión. Además, recuerda que fue una propuesta del Ing. Ismael Mazón como director de ese tiempo. Se dio a la tarea de leer toda la discusión que se dio en aquel momento, que no era mucha, pues está contenida en cuatro páginas del acta de la sesión N.º 5704.

Explica que la única intervención de fondo que se dio de la propuesta, porque las demás personas apoyaron la integración de la Comisión y se ofrecieron como miembros, como fue el caso de la Dra. Rita Meoño y la Srta. Daniela Salas, representante estudiantil. La propuesta que se refiere más al fondo fue la del Dr. Rafael González Ballar, quien expresó:

(...) Expresa que es arriesgado fijar porcentajes sino tienen estudios; es decir, el que se hayan fijado los acuerdos al principio y que hayan dicho que en el 2012 un 12% porcentaje global; 2013, un 12,7%; 2014 un 13,2, y que en el anterior se dijo aprobar la siguiente distribución de cuota de bienestar: un 55% la FEUCR, la Asociación Deportiva, 25%, grupos culturales, 10%; participación de estudiantes, 10%. Acá no se sabe si tienen la suficiente información para fijar esos porcentajes; ahí sí dice que tienen que tener cuidado cuando fijan una política, porque, a su parecer, esto sí es una política igual que el porcentaje.

Cree que ahí está la interpretación ahí está; repite que cuando el artículo 30 dice establecer las políticas de asignación de fondos, a su juicio lo que deben tener claro, y por eso estima que está muy bien lo de la Comisión para que hayan otros que también lo vean de afuera y de adentro, cuando se habla de asignación de fondos; es decir, establecer las políticas de asignación de fondos, la única forma que existe de hacer eso es por medio de porcentajes graduales, no están fijando cifras ni montos, porque ahí sí excedería su competencia y pondrían en compromiso a la Administración, y no pueden ponerlos a que en una variación presupuestaria de una manera inmediata les vaya a decir, "sí, voy a cumplir con lo que ustedes dicen y voy a ver cómo hago para hacer magia y ver de qué manera acomodo los porcentajes que necesito de forma inmediata".

Piensa que eso sí es un compromiso, pero si fijan porcentajes graduales y para cierta cantidad de años, ahí sí en la interpretación están estableciendo políticas de asignación de porcentajes para una cierta cantidad de años y habría suficiente tiempo entre un presupuesto y otro para hacerlo; (...)

Cree que la Oficina Jurídica no debe decir a la Rectoría que no tiene por qué cumplirlo; es decir, la idea es que vengan al Consejo Universitario y exponga qué porcentajes fijados colocan a la Administración en un conflicto con base en los estudios que se tienen. Esta es una cuestión de dialogo recíproco para determinar de qué manera el interés público universitario resuelve los asuntos. No se trata de entrar en controversia ni en lucha; cómo que no lo cumple, si es obligación cumplirlas. Puede que estén equivocados; de ser así, la Administración debe probar que el porcentaje establecido no es adecuado, pero decir que no lo cumple tal y como lo expresó al plenario la Dra. Yamileth González, no corresponde, ni se quiera entrar en controversia con esto. Espera tener la oportunidad de conversar con el Dr. Luis Baudrit al respecto.

Indica que lo dijo el Dr. Henning Jensen amparado en el pronunciamiento de la Oficina Jurídica, por lo que deben buscar la forma para aclarar dicha interpretación, porque que la Administración diga que no lo cumple, enfrenta al Consejo Universitario y a la Rectoría, lo cual es innecesario.

Resume que ahí expresa el Dr. Rafael González Ballar parte de los criterios que en aquel momento se vertieron para la conformación de la Comisión. Reitera que luego hay algunas participaciones que se refieren al plazo de la Comisión y a los integrantes, pero en el fondo del asunto está lo que puntualiza el Dr. González, con lo cual concuerda en su mayoría, porque le parece que el fin último de la Institución es buscar el beneficio de las Sedes Regionales. Considera que ese era el espíritu del acuerdo.

Piensa que debería existir un estudio técnico de la Rectoría donde indique exactamente cómo ha venido dando presupuesto a las Sedes Regionales, porque ha escuchado criterios encontrados; se dice que no han cumplido, pero el señor rector señala que, más bien, se da más. Deberían tener esos criterios para llegar a un acuerdo en beneficio de las mismas Sedes.

Estima que, en principio, el *Estatuto Orgánico* es claro en lo que son las competencias del Consejo Universitario; además, cree que las políticas deben ser generales y que, a la luz de eso el Consejo Universitario no debió tomar los acuerdos con porcentajes específicos. El Dr. González lo dijo donde señaló que esos acuerdos, probablemente, se tomaron por la premura, pero que son porcentajes específicos y que no debieron haberse tomado.

Menciona que, en este caso, en el fondo, la Comisión lo que tenía que hacer era emitir una opinión sobre el fundamento de las competencias. Esa emisión de opinión sobre las competencias del Consejo debería dar pie para que el Consejo Universitario tome algunas otras decisiones, si es que así lo tiene a bien. Quería recordar el contexto del momento en que la Comisión se instaló pues es importante retomar dicha discusión.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA se refiere a tres asuntos muy puntuales, porque ya todo ha sido señalado y no quiere reiterar intervenciones realizadas. En primer lugar, la Comisión de Política Académica, efectivamente, decidió no aprobar, para el quinquenio 2016-2020, ningún porcentaje. Si leen a conciencia, las políticas no contemplan cantidades, porque algunos miembros decidieron que no era conveniente ni propio de las políticas, y así fue aprobado por el Consejo Universitario. Ese es un antecedente importante.

Plantea que, en segundo lugar, le parece que el dictamen contiene una importante falacia, y es comparar al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica con los consejos universitarios de la Universidad Estatal a Distancia y del Tecnológico, y no es comparable, puesto que esos consejos están precedidos por los señores rectores de cada una esas universidades, de manera que, aunque son órganos homólogos, la práctica es muy diferente, por lo que no es apropiado el considerando 18. Por último, exterioriza que un punto que le preocupa más, y ya el señor rector lo mencionó la vez pasada, es que en el acuerdo, en el inciso a), se cita la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica, y consta en el Sistema de Información Judicial que esa ley está derogada.

Cree que así como existe ese argumento, hay otros que si pudieran sentarse a discutir y a revisar el dictamen, habrá que revisar muy a fondo cuestiones que tiene bastantes serias, y que deben corregir. En vista en esto y pensando que ya tienen tres jornadas de discusión, va a presentar una moción de orden, que dice lo siguiente:

Considerando que el dictamen sobre la emisión de opinión acerca de los fundamentos de la competencia del Consejo Universitario en la emisión de acuerdos sobre fondos presupuestarios está suficientemente discutida, propone que se pase a votar y se agote la discusión.

EL DR. JORGE MURILLO dice que está la moción de la M.Sc. Saray Córdoba, que leerá de nuevo. Esta dice:

Considerando que el dictamen sobre la emisión de opinión acerca de los fundamentos de la competencia del Consejo Universitario en la emisión de acuerdos sobre fondos presupuestarios está suficientemente discutida, propongo que se pase a votar y se agote la discusión.

Indica que tienen que referirse específicamente a la moción.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO considera que no ha sido suficientemente discutida la propuesta, pues todavía pueden referirse más al tema. El dictamen vierte opinión, y en lo que quizás hay diferencia es en el acuerdo, pero la Comisión vertió su opinión de acuerdo con lo que se le solicitó, por lo que se tiene que analizar, aun mejor, con mayor discusión el tema.

Puntualiza que la discusión apenas se ha iniciado y es un tema profundo, porque implica que un acuerdo del Consejo Universitario, que es de carácter obligatorio, no está siendo adoptado por la Administración y existe una discusión de fondo. Le parece que, en este momento, ese tipo de mociones no deberían tramitarse, porque están en un proceso, todavía, de discusión y está seguro de que necesita tiempo suficiente, independientemente que se vote a favor o en contra.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA apoya la moción presentada por la M.Sc. Saray Córdoba, porque ya todos han exteriorizado sus opiniones. Él no tiene más que decir en relación con el dictamen, y enfatiza que es en relación con el dictamen. El tema podrá tener otros momentos de discusión, como los ha tenido en el pasado, pero en este momento lo que se está analizando es la propuesta. Como lo dijo claramente aquel día, y no va a repetir sus argumentos, el dictamen no responde al asunto y hay una clara división de opinión en el plenario.

Piensa que si ya es arriesgado llevar un tema como estos a la Asamblea Colegiada Representativa, porque están llevando un tema que no fue lo que se le solicitó a la Comisión, peor aún llevarlo en forma dividida; cualquier miembro tendría la posibilidad de decir que no está de acuerdo con la propuesta, aunque pase o no, y serían sujetos de críticas mayores, aunque no le preocupan las críticas, pues del plenario hacia afuera siempre los critican, en todo lado.

Repite que, según lo que exteriorizó en la sesión pasada, no comparte el punto b) ni el punto 2 del dictamen. Además, como también se dijo que se emitiera criterios, ni siquiera está de acuerdo con entrar a modificar los acuerdos. Mientras se mantenga una posición de llevarlo a la Asamblea Colegiada o de asignar porcentajes, estará en desacuerdo. Le parece que no es correcto entrar a una sesión de trabajo para hacer observaciones y comentarios, y después votar en contra de una propuesta, puesto que es una pérdida de tiempo y de respeto para los compañeros que están defendiendo la posición de que se vote.

LA DRA. RITA MEOÑO expresa que lamenta que sea la segunda oportunidad que la M.Sc. Saray Córdoba hace esto. Lamenta mucho que el M.Sc. Eliécer Ureña señale que todos han participado;

ella, hoy, no ha manifestado su comentario con respecto al tema, porque se dijo que realizarían una tercera parte para hablar sobre el fondo. En la sesión anterior expuso el dictamen, y es la posición de la Comisión, por lo que le parece totalmente irrespetuoso que solicite que el tema se dé por satisfecho, pues hay varios miembros que no se han referido al punto. Respeto que en el reglamento está indicado que se puede solicitar, en una moción de orden, que se someta a votación, pero lamenta muchísimo que esto se dé en el plenario, pues es un tema que está tocando la gobernabilidad institucional. Puede decir, sin temor a equivocarse, que la gobernabilidad institucional está en jaque.

Indica que en este momento, para la memoria histórica de la Universidad, quedará consignado en esta acta cuál es la posición del Órgano para dicho tema, y más importante aún, cuál es la posición de cada uno de los miembros sobre el argumento; cree que es bien importante saberlo. Cualquier persona o instancia de la Universidad, a partir de hoy, puede decir que no acata un acuerdo del Consejo Universitario, y aunque eso sea antiestatutario no pasará nada en la Institución; esa responsabilidad que la asuma cada quien como corresponde.

Agrega que el Dr. Jorge Murillo señala que le da mucha pena, pero a ella también, y muchas veces por cosas que ocurren en el Órgano Colegiado; cita solo algunas: descartar el trabajo que han realizado funcionarias y funcionarios de la Universidad, cuando han ocupado el cargo en el Consejo Universitario; firmar dictámenes que después se votan en contra y, además, que se recurran a tecnicismos cuando no pueden discutir el fondo.

Reitera que lamenta demasiado la propuesta de la M.Sc. Saray Córdoba y comprende, porque quizás ella no mide muy bien cuáles son las consecuencias de esto, pero la historia dirá cuál será el resultado. Dice que se retirará de la sesión.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA considera que el dictamen ya se discutió lo suficiente, pues llevan tres jornadas haciéndolo. Por otro lado, le parece que la gobernabilidad institucional, ya que la Dra. Rita Meoño lo menciona, es responsabilidad de todos y es parte, también, de lo que cada uno debe realizar como eficiencia y eficacia del Órgano. En ese sentido, el uso de los recursos y el tiempo in extenso es parte de la ingobernabilidad.

Cree que un asunto que está suficientemente discutido no tiene por qué seguir debatiéndose infinitamente si ya todos están claros, se leyeron el dictamen y tuvieron suficiente tiempo para discutirlo fuera del plenario, en corrillos, que es quizás la fuente, muchas veces, más rica. No solo hay que hacerlo en actas, sino que la discusión entre los miembros de este y otros temas también es parte de la riqueza del Órgano.

Exterioriza que eso es lo que la ha movido, y en ningún momento pensó en plantear una mordaza; al contrario, los miembros tienen una responsabilidad en cuanto al uso del tiempo y de los recursos. Hay situaciones muy importantes que en el Consejo no están funcionando, se quejan mucho de los reglamentos, de las propuestas, que hay dictámenes que están en vía de, y al darles largas y largas a los asuntos que son importantes, hay un límite, un agotamiento que siempre se da, así que tienen que ser suficientemente objetivos para observar que ese agotamiento ya está presente.

Repite que esa fue su intención y no es la segunda vez que propone una moción de orden, es la tercera, y lo hace porque está convencida de que hay una responsabilidad en el Consejo muy importante con el uso del tiempo, pues hay cosas importantes que se tienen que discutir.

EL SR. FEDERICO BLANCO explica que, atendiendo lo dispuesto en el reglamento, se limita a hablar sobre la moción. Especifica que está en contra, toda vez que como miembro todavía tiene criterios que expresar sobre la discusión que se está dando. A su parecer, aprobar una moción de

orden diciendo que la discusión está finalizada, aun cuando hay miembros que desean plantear elementos de juicio para el análisis en el Órgano Colegiado, es una falta de respeto hacia esos miembros. Presenta la protesta formal de que algunos de los miembros aprovecharon el espacio que se suponía que era para hablar de la moción, para referirse al fondo del asunto, previo a que se vote la moción.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que indicó que se refirieran a la moción de la M.Sc. Saray Córdoba; también, el Reglamento, en su artículo 31 dice que ninguna de las personas miembros del Consejo Universitario será interrumpida, sin su aceptación, en el uso de la palabra, por lo que tampoco puede, en algún momento, callar a las personas para que no sigan hablando, pues el Reglamento les da el derecho. Acude al buen tino de las personas cuando dice que se refieran a las propuestas específicamente. Espera que siempre lo hagan, a pesar de que, como lo ha expresado en otras ocasiones, el puesto de director le da ciertas potestades, a veces no las puede hacer efectivas, porque cada miembro tiene sus derechos en el Órgano Colegiado.

Destaca que no es la primera vez que indica que se refieran a tal punto y los miembros se refieren a otros, y no puede, tampoco, más que, en algunas ocasiones, llamar la atención luego. Plantea que hay una moción de orden que se debe votar y no puede proceder de otra manera. El artículo 28 dice: *Puesta en debate una moción no se tratará otro asunto hasta que aquella hubiese sido resuelta o se hubiere presentado una moción modificadora o alternativa o se conviniera por cualquier motivo con el consenso de la mayoría absoluta, esto es la mitad más uno de los miembros presentes en postergar su discusión.* Refiere que en este caso lo que existe es la moción de orden de la M.Sc. Saray Córdoba que es pasar a votar el dictamen.

Seguidamente, somete a votación la moción presentada, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Dra. Rita Meoño y el Sr. Carlos Picado.

TOTAL: Cinco votos

EL DR. JORGE MURILLO dice que pasará a someter la votación de la propuesta de acuerdo. Además, informa que si los miembros se van a retirar, deben justificarlo en actas.

EL SR. FEDERICO BLANCO indica que, de su parte, y en señal de protesta por no permitirle develar elementos de juicio en la discusión, se retira de la sesión del Consejo Universitario hasta tanto no se realice la votación del dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO explica que se retira porque cree que a los dos compañeros no se les permitió referirse al tema, y eso es coartar la libertad en el Órgano Colegiado a partir de una moción, por la cual no se les permitió, en este momento, a otros miembros expresarse en relación con el tema para que se consignara en actas. Le parece muy mal por parte del señor director haber aprobado a favor esa moción, porque limitó la libertad de expresión de otros miembros con ese punto.

LA SRTA. MADELINE SOTO argumenta que se retira de la sesión por las razones expresadas anteriormente por los compañeros y, principalmente, porque no considera que una discusión de tanta importancia pueda saldarse en tres sesiones, en un tiempo limitado y con el uso de la palabra limitada.

Cree que es una discusión sumamente importante y trascendental para la Universidad, no solo para el Colegiado. Además, se está limitando la discusión, que podría dar pie al mejoramiento de la estructura y del desarrollo de los debates dentro de la Universidad.

*****A las once horas y nueve minutos, salen M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto y la Dra. Rita Meoño.*****

EL DR. JORGE MURILLO explica que hay siete miembros presentes. Aclara que no ha limitado la participación de ninguna persona, en cambio preguntó, en repetidas ocasiones, quién quería participar; y más bien, en la parte anterior de la sesión él y el señor Carlos Picado participaron con su criterio, y nadie más le solicitó la palabra. Reitera que a nadie limitó en el orden de la palabra; los miembros han hablado el tiempo y las veces que lo han querido. Además, como director del Consejo, es miembro y tiene su opinión al respecto, por lo que, responsablemente, tiene que votar y no puede abstenerse se hacerlo por otras razones; es decir, tiene que decidir votar afirmativa o negativamente.

Indica que se procederá a votar la propuesta de acuerdo. Retoma lo que el Dr. Rafael González Ballar dijo al final de su participación, en el momento en que se estableció la Comisión:

Propone que el acuerdo sea un poco más claro; por ejemplo, "emita opinión sobre el fundamento de las competencias del Consejo Universitario en la emisión de acuerdos relacionados con la asignación de fondos presupuestarios". No tienen que entrar a si la Oficina Jurídica dijo que no, simplemente quieren que se emita una opinión para presentarla al plenario y que se tome una determinación con respecto a eso, sobre todo por lo que expresó el M.Sc. Eliécer Ureña, puede ser que lleguen a la conclusión de que necesitan reformar el Estatuto Orgánico, que se traslade la Comisión de Estatuto Orgánico para su reforma; incluso, puede que tengan que tomar otra determinación, pero puede ser que con solo esa opinión puedan convencer al señor rector, a la Oficina Jurídica y a todos los que tengan que ver con esto.

Afirma que es claro el espíritu de la Comisión, que no es entrar en conflicto con la Rectoría, sino que se vertiera la opinión y que, inclusive, se convenciera a la Administración de entrar en diálogo sobre el asunto. Repite que lo que le parece que es importante, más allá de un conflicto con la Administración, es un asunto que tenga que ver con el desarrollo armónico de la Universidad en las Sedes Universitarias; ese es un asunto importante.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, tal y como lo presenta la Dra. Rita Meoño, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Sr. Carlos Picado

TOTAL: Un voto

EN CONTRA: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Seis votos

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Dra. Rita Meoño.

EL SR. CARLOS PICADO apunta que votó a favor del dictamen porque le pareció que había algunos elementos que se podían rescatar y revisar algunos detalles de redacción. Siente, profundamente, todo el derecho y la posibilidad de estar en el Órgano, votando a favor, más que todo porque no comparte muchos de los criterios que se exteriorizaron alrededor del tema. Si bien es cierto

que se fue discutiendo, de alguna manera, lamenta que no se terminara la discusión, pues todavía se podía dialogar sobre algunos temas y aspectos. Piensa que no se le dio el tiempo suficiente y necesario para terminar de discutir y escuchar las apreciaciones del resto de las compañeras y de los compañeros.

Personalmente, podía discutir algunos otros aspectos que son relevantes de seguir analizando y profundizando. Algunos de los miembros se manifestaron satisfechos con sus intervenciones, hasta este momento, pero, por el contrario, él podía a todavía emitir algunos criterios, y es por eso que votó a favor del dictamen, pues el tema era importante para seguir discutiendo, analizando y empoderando al plenario, al Consejo Universitario de algunas facultades que son importantes, no para alguno de los miembros, en términos personales, sino para la Institución. En ese sentido está defendiendo el tema y su posición.

Reitera que no comparte algunos de los criterios señalados por algunos de los miembros que votaron en contra. Lamentablemente, después de la moción presentada, no hubo opción de seguir conversando, discutiendo y analizando algunos de esos aspectos. Alguien dijo en el plenario que en la Universidad se toman las decisiones por mayoría, y ustedes son la mayoría en este momento.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que, a pesar de que firmó el dictamen, no votó a favor. Como lo mencionó la semana pasada, cuando quiso participar en la Comisión, muchos de los documentos estaban listos, pues la Comisión tenía alrededor de un año y medio de funcionar. El día que se reunieron, que fueron dos reuniones, ya tenían los documentos, pero cuando los revisó, leyó cuidadosamente lo que la Contraloría decía. En la siguiente reunión preguntó por qué no se había expresado nada de las Sedes Regionales, cuando era uno de los sustentos por los que se formulaba la respuesta de la Contraloría, así se los expresó a los compañeros; sin embargo, no tuvo eco, y le dijeron que no se podían mezclar cosas.

Indica que esa fue la última reunión que tuvieron. Posteriormente, nueve o diez meses después apareció el dictamen; lo leyó, y en un principio no lo iba a firmar, pero no quiso elaborar un dictamen de minoría con un asunto que, realmente, no tenía la capacidad para estudiar el montón de cosas que se analizaron. Entonces, por respeto a la Comisión, porque supo que trabajaron bastante, lo firmó, pero al analizarlo consideró que había puntos que no se incluyeron, sobre todo lo de las Sedes Regionales.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA no aprobar la propuesta de la Comisión Especial que estudió el caso en torno a la opinión, con base en elementos jurídicos, organizativos y de política universitaria, sobre el fundamento de las competencias del Consejo Universitario en la emisión de acuerdos relacionados con las políticas de asignación de fondos presupuestarios.

*****A las once horas y diecisiete minutos, entran Sr. Federico Blanco y Srta. Madeline Soto. *****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la propuesta del Sr. Federico Blanco Gamboa en torno a la modificación del acuerdo de la sesión N.º 5885, artículo 7, punto 4), del 24 de marzo de 2015 (PM-DIC-15-003).

EL SR. FEDERICO BLANCO da los buenos días; puntualiza que, como parte de la aprobación de las políticas quinquenales de la Universidad, se aprobó un pase a la Comisión de Reglamentos Segunda, para revisar la normativa referente al retiro de matrícula con el fin de la efectiva implementación de la política 2.3, del tercer eje de Accesibilidad, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.

Indica que, en esencia, la reforma tiene como objetivo cambiar los plazos de retiro de matrícula, para permitir que sean reaprovechados por estudiantes con demanda insatisfecha de cursos.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5885, artículo 6, punto 4), del 24 de marzo de 2015, cuando analizó los acuerdos conexos a la aprobación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020, acordó:

(...)

4. Trasladar a la Comisión de Reglamentos Segunda:

La solicitud de revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.

2. En atención al acuerdo anterior, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Reglamentos Segunda el siguiente pase:

Revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020. CRS-P-15-001, del 24 de abril de 2015 (CRS-P-15-001, del 24 de abril de 2015).

EL SR. FEDERICO BLANCO comenta que la decisión no fue fundamentada, por escrito, de ninguna manera, por la Oficina de Becas; simplemente, consistió en un aviso en el sistema de matrícula en línea; al tener noticia de esa decisión, la representación estudiantil consultó a la Oficina de Becas.

Continúa con la exposición del dictamen.

3. Durante el periodo de prematrícula de febrero de este año, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica notificó a la población estudiantil que, a partir del I ciclo lectivo 2015, cobraría a la población becaria los créditos retirados y no consolidados. Esta decisión se fundamenta en el actual artículo 18 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* y el artículo 3, inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* (OBAS-271-2015, del 6 de marzo de 2015).

EL SR. FEDERICO BLANCO comenta que la política de cobrar los créditos retirados por la población estudiantil becaria, sin considerar su categoría de beca, es contraria al espíritu de la norma.

Continúa con la exposición del dictamen.

4. La política universitaria expresada en el actual *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* de cobrar los créditos retirados a la población estudiantil becaria, sin considerar su categoría de beca, es contraria al espíritu de la norma, ya que afecta, directa y negativamente las condiciones socioeconómicas que fundamentan el otorgamiento de los beneficios, principalmente a aquellas personas en condición de mayor vulnerabilidad, correspondientes a las categorías de beca 5 y 4.
5. Es importante ampliar el acuerdo supracitado para que dentro del estudio solicitado a la Comisión de Reglamentos se incluya un análisis sobre las consecuencias en la permanencia y en la graduación de la población estudiantil becaria del cobro del retiro a aquellos estudiantes becarios, a quienes en este momento se les cobra el retiro sin ninguna consideración a su categoría de beca.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5885, artículo 6, punto 4), del 24 de marzo de 2015, para que se lea de la siguiente manera:

Trasladar a la Comisión de Reglamentos Segunda:

La solicitud de revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula (RM) y el cobro de retiro de créditos a la población estudiantil becaria, en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020 (se subraya lo modificado).

EL SR. FEDERICO BLANCO manifiesta que fue una problemática que se intentó abordar, primero, en la vía administrativa con la Oficina de Becas. Sin embargo, a pesar de que expresaron su disposición por arreglarla, esta no se tradujo en ningún tipo de acción, porque la Oficina de Becas considera que la situación normativa les impide aplicar, de manera distinta, la disposición, a pesar de que, históricamente, hasta este año, nunca se había realizado el cobro de retiro a la población becaria, sin consideración del porcentaje de exoneración que tienen sobre la matrícula.

EL DR. JORGE MURILLO consulta que la propuesta es específicamente en el acuerdo de integrar la frase que está en negrita y modificar el acuerdo anterior.

EL SR. FEDERICO BLANCO afirma que es así como lo dice el Dr. Murillo, agregar al pase la frase y el cobro de retiro de los créditos a la población estudiantil becaria. Agrega que la propuesta de miembro obedece a una solicitud hecha en la Comisión de Reglamentos Segunda, ya que cuando se presentó la problemática, el Ing. José Francisco Aguilar, quien es coordinador de la Comisión, expresó su preocupación porque se estuvieran apartando de lo que el pase original del plenario indicaba, y le recomendó solicitar esa ampliación.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se refiere a varios aspectos y le presentó una propuesta al Sr. Federico Blanco como proponente del dictamen. Aclara, en cuanto al tema de retiro justificado, que la Oficina de Becas no podía arreglarlo porque el reglamento no lo permite. Explica que en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en el artículo 27, dice:

“Se utiliza para indicar el retiro de un curso durante las primeras cuatro semanas del curso en el primero y segundo ciclo lectivos y durante la primera semana del tercer ciclo lectivo según lo indique el calendario universitario y que como no tiene equivalencia numérica no se toma en cuenta para el promedio ponderado, ni para el promedio ponderado modificado. No exime de las obligaciones financieras correspondientes”. Comenta que por ese motivo dice que la Oficina de Becas lo cobra.

Agrega que en el Reglamento, artículo 3, el inciso d) dice: “(...) estudiante de tiempo completo”; explica que ese es el estudiante que tiene matrícula consolidada de todos los cursos del nivel correspondiente al plan de estudios o una carga académica de 16 créditos como mínimo por ciclo lectivo ordinario. Continúa con la lectura: “Se entenderá que la matrícula está consolidada una vez vencidos los periodos de retiro y expulsión”. Lo señala, porque el Reglamento de Becas se aprobó en el 2013 y entra en vigencia a partir del 2015.

Continúa la lectura del Reglamento: “el presente reglamento regula el sistema de adjudicación de becas el cual tiene como propósito garantizar al estudiantado con matrícula consolidada (...)”. Explica que el *Reglamento de Becas* señala la matrícula consolidada, porque uno de los requisitos es la matrícula consolidada de 12 créditos. No obstante, se ha discutido ahora que están realizando la revisión.

Entiende la situación que está exponiendo el señor Federico Blanco, pero entonces va contra la reglamentación, porque si el requisito es tener una matrícula consolidada de 12 créditos y parte de la consolidación de la matrícula es después del proceso de retiro; es decir, si un estudiante matricula 15 créditos, pero luego retira cuatro, no está cumpliendo el requisito de tener una matrícula consolidada de 12 créditos, que es lo que está establecido en el *Reglamento de Becas*.

Recuerda que después de que hablaron del tema, en una de las reuniones, en la Comisión de Reglamentos, la M.Sc. Ruth de la Asunción solicitó a la Oficina Jurídica que le aclarara si correspondía o no realizar el cobro a los estudiantes, la cual, mediante el oficio OJ-123-2015, señala que no se le cobrará al estudiante si este sobrepasa los 12 créditos estipulados, se le cobrará solamente aquellos créditos cuando disminuyen los 12 créditos.

Manifiesta que es claro que la Oficina de Becas no pueda solucionarles esos temas, porque hay un problema reglamentario, tanto del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, como el *Reglamento de Becas*.

Menciona que el acuerdo de la política que el Consejo aprobó se aleja de ello, porque la política 2.3 dice:

“Promoverá los mecanismos necesarios para que mediante un adecuado proceso de planificación y optimización, la capacidad institucional se elimine la demanda insatisfecha de los cursos del plan de estudios y se reasignen los cupos disponibles por retiro de matrícula, de manera que se garantice el derecho del estudiantado de avanzar en su carrera según su plan de estudios y que el total de los cupos ofrecidos sean asignados a la población estudiantil que cumpla con los requisitos académicos correspondientes”.

Comenta que eso es “papas y chayotes”, porque la política se refería a acortar los tiempos; es decir, al cobro, para que otros estudiantes puedan matricular. Considera que no es adecuado mezclar esas dos cosas e introducirlo como la modificación de un acuerdo que se basaba en la política del eje de Accesibilidad.

Aclara que no estaría de acuerdo con lo que se propone en el dictamen, porque dice: “ (...) En términos de viabilizar la efectiva implementación de esta política (...)”, ya que una cosa no va con la otra, porque eso tiene que ver con los tiempos que se acortan para que otro estudiante pueda matricular, no tiene que ver con los cobros, porque tendrían que elaborar un estudio de cuántos estudiantes realizaron retiro de matrícula, para ver si por cobrarseles hicieron menos retiro de matrícula o no. Insiste en que una cosa no va con la otra, ya que una es por cobro y otra es por si retiran a tiempo los cursos para que otros compañeros puedan matricular el campo que dejaron libre.

Reitera que su propuesta es que el Sr. Federico Blanco presente otro dictamen con esa misma idea y que se revise el Reglamento, para que los estudiantes no se vean afectados por ese cobro; además, porque tendrían que revisar tanto el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, como el *Reglamento de Becas*, pero que no esté asociado con lo que ya fue acordado en esa sesión, porque son, a su criterio, dos asuntos diferentes.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que el espíritu de la norma de cobrar los créditos retirados, busca, de alguna manera, evitar la mala práctica que se ha dado, en la Universidad, de los estudiantes que matriculan muchos cursos y luego los retiran, colocando en clara desventaja a otros estudiantes que, por diferentes razones, no tienen un promedio tan alto como los que logran matricular los primeros días.

Indica que los resultados de esa medida son claros, porque en el 2014 retiraron 9.416 estudiantes; en el 2015, bajó a 6.718 estudiantes en el primer semestre, pero en número de cupos liberados; en el 2011, se retiraron 8.929 cupos; en el 2012, 8.590 cupos; en el 2013, 12.198 cupos; en el 2014, 13.827, cupos y en el 2015 bajó a 9.106; es decir, se liberaron 4.721 cupos.

Menciona que si estudian la tendencia, cada año, el número de retiros ha estado creciendo en forma alarmante. Con la medida que se toma, pasarían de retirar 13.827 a 9.106, para un saldo de demanda, que forma parte de la demanda insatisfecha, de 4.721 cupos. La medida, de alguna

manera, ha rendido resultados positivos. Entiende la preocupación del señor Federico Blanco, y al igual que la Dra. Yamileth Angulo, pero debe ser analizada de otra manera, sin mezclarlo con un pase que tiene diferente naturaleza.

EL SR. FEDERICO BLANCO indica que como miembro tiene claro que el procedimiento que está proponiendo para solucionar el problema no es el ideal; sin embargo, este establece la disposición administrativa que les tasa a los estudiantes becados únicamente, porque quienes no tienen beca, ya se les cobraba el retiro de matrícula, de manera normal, antes del 2015.

Aclara que no es lo ideal, porque una disposición que se comunica, sin ningún preaviso, a la comunidad estudiantil y sin ninguna elaboración normativa. Si existe, en ese momento, un desarrollo de por qué la Oficina de Becas tomó esa disposición, fue porque como miembro del Consejo lo consultó y solicitó esa información.

Concuerda que toda la situación posee vicios procedimentales, pero son vicios que no son absolutos y no tienen por qué afectar ni la validez del acuerdo administrativo de la Oficina de Becas ni la potestad del Consejo como Órgano Colegiado, de tomar una acción concreta que solucione el problema.

Enfatiza el tema de aprobar un pase a otra Comisión, o un pase que se aleje de como está propuesto en el acuerdo, ya que cree que hay un problema que se ha ventilado, como una preocupación del Consejo, en términos de eficiencia del recurso y del tiempo; es decir, si la Comisión de Reglamentos Segunda ya está revisando el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil; además, ya está revisando específicamente la normativa relativa al retiro de matrícula, cree que es el momento ideal para que se discuta esa disposición, que es urgente por un asunto de afectación directa a la población becaria de la Universidad.

Comprende que la medida ha sido efectiva; de eso no tiene la menor duda, porque no conocía los datos hasta ese momento, pero era algo que ya suponía; sin embargo, la efectividad de una acción de ese tipo no necesariamente justifica las consecuencias que pueda tener.

Opina que tratar de solucionar el problema del retiro excesivo de matrícula en la Universidad, y como miembro ha expresado su preocupación al respecto; incluso, en la Comisión de Política Académica impulsó la aprobación del acuerdo que plantea que se cambien los tiempos y se reaprovechen esos cursos retirados, es una discusión que tienen que dar, pero de ahí a que la solución sea, por vía administrativa, implementar un cobro adicional a la población becaria, que es la más vulnerable socioeconómicamente, cree que hay una desproporcionalidad de la medida y una afectación directa a la población becaria. Puntualiza que es un deber, como Órgano Colegiado, hacer que prime el derecho sobre una intención administrativa de reducir el retiro de matrícula. Aunque comparte la intención, le parece que el medio es completa y totalmente desproporcionado y que deben buscar otras soluciones para ese problema.

Se refiere a la sugerencia de la Dra. Yamileth Angulo; dice que no podría, por ese criterio de urgencia de tomar la decisión, elaborar otra propuesta, ni solicitar un pase distinto. Sin embargo, sí lo comparte, ya que ese acuerdo se refiere a una política que habla explícitamente de cupos.

Afirma que estaría anuente a que en una sesión de trabajo se cambie el acuerdo, para que se agregue un nuevo pase y que se base en la política 3.2.2 que definirá estrategias para fortalecer el financiamiento del sistema de becas y ampliar los beneficios complementarios, de manera que se garantice la satisfacción de las necesidades de toda la población estudiantil universitaria con una situación socioeconómica vulnerable, de manera que quede enlazado a esa política y no a la que está planteada en el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO propone incluir en el considerando 6, la política 3.2.2 y el acuerdo modificarlo de modo que diga: “a) Trasladar a la Comisión de Reglamentos Segunda la solicitud de revisar la normativa en lo referente a) el retiro de matrícula, en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del eje (...) b) el cobro de retiro de créditos a la población estudiantil, en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política (...)”, de esa forma, quedarían mejor atendidos.

EL SR. FEDERICO BLANCO opina que es adecuada la propuesta y estaría de acuerdo con que realice esa modificación.

*****A las once horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y cuarenta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JORGE MURILLO señala que en la sesión de trabajo se ha incluido un considerando 6, que dice: “En la sesión N.º 5885, artículo 4, se aprobaron las Políticas para el quinquenio 2016-2020 y en la política 3.2.2 se establece lo siguiente (...). En ese caso se copia lo que dice la política que es definirá estrategias para fortalecer el financiamiento del sistema de becas y ampliar los beneficios a la población becaria. Luego pasarían a la propuesta de acuerdo que se ha disgregado de la siguiente manera: “trasladar a la Comisión de Reglamentos Segunda la solicitud de revisar la normativa en lo referente (...) a) que sería el acuerdo que ya se había tomado del retiro de matrícula en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del eje 3, Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación de las Políticas Institucionales 2016-202”. Continúa: “2. El cobro de retiro de la población estudiantil becaria en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.2 del tercer eje de Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación de las políticas institucionales”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Daniel Briceño y la Dra. Rita Meoño.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Daniel Briceño y la Dra. Rita Meoño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5885, artículo 6, punto 4), del 24 de marzo de 2015, cuando analizó los acuerdos conexos a la aprobación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020, acordó:

(...)

4. Trasladar a la Comisión de Reglamentos Segunda:

La solicitud de revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.

2. En atención al acuerdo anterior, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Reglamentos Segunda el siguiente pase:

Revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020. CRS-P-15-001, del 24 de abril de 2015 (CRS-P-15-001, del 24 de abril de 2015).

3. Durante el periodo de prematrícula de febrero de este año, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica notificó a la población estudiantil que, a partir del I ciclo lectivo 2015, cobraría a la población becaria los créditos retirados y no consolidados. Esta decisión se fundamenta en el actual artículo 18 del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil y el artículo 3, inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* (OBAS-271-2015, del 6 de marzo de 2015).
4. La política universitaria expresada en el actual *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* de cobrar los créditos retirados a la población estudiantil becaria, sin considerar su categoría de beca, es contraria al espíritu de la norma, ya que afecta, directa y negativamente, las condiciones socioeconómicas que fundamentan el otorgamiento de los beneficios, principalmente a aquellas personas en condición de mayor vulnerabilidad, correspondientes a las categorías de beca 5 y 4.
5. Es importante ampliar el acuerdo supracitado para que dentro del estudio solicitado a la Comisión de Reglamentos se incluya un análisis sobre las consecuencias en la permanencia y en la graduación de la población estudiantil becaria del cobro del retiro a aquellos estudiantes becarios, a quienes en este momento se les cobra el retiro sin ninguna consideración a su categoría de beca.
6. En la sesión N.º 5884, artículo único, se aprobaron las *Políticas de la Universidad de Costa Rica* para el quinquenio 2016-2020 y en la política 3.2.2. se establece lo siguiente:
Definirá estrategias para fortalecer el financiamiento del sistema de becas y ampliar los beneficios complementarios, de modo que se garantice la satisfacción de las necesidades de toda la población estudiantil universitaria con una situación socioeconómica vulnerable, para que pueda culminar con éxito y en condiciones adecuadas su proyecto académico.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5885, artículo 7, punto 4), del 24 de marzo de 2015, para que se lea de la siguiente manera:

Trasladar a la Comisión de Reglamentos Segunda la solicitud de revisar la normativa en lo referente a:

1. **El retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.**
2. **El cobro de retiro del crédito a la población estudiantil becaria, en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.2. del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre la modificación del acuerdo de la sesión N.º 5863, artículo 2, del 2 de diciembre de 2014, para que la Srta. Madeline Soto Paniagua, miembro del Consejo Universitario, no integre la Comisión de Reglamentos (PD-15-05-038).

EL DR. JORGE MURILLO comenta que el dictamen responde al hecho de que la Srta. Madeline Soto había presentado la renuncia a la Comisión de Reglamentos; ya había comentado la situación de que, por reglamento, ha tenido que matricular cursos, y tuvo que hacerlo en un momento en que coincidía con la reunión de la Comisión; ella había explicado suficientemente los motivos.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso j), establece que son funciones del Consejo Universitario: *Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.*
- 2.- El artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario* señala que: *El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.*
- 3.- El plenario del Consejo Universitario, en la sesión N.º 5863, artículo 2, del 2 de diciembre de 2014, integró a la actual representación estudiantil en la conformación de las comisiones permanentes para el periodo octubre 2014 octubre 2015.
- 4.- Mediante oficio CU-M-15-04-061, del 4 de mayo de 2015, la Srta. Madeline Soto Paniagua, miembro del Consejo Universitario, le presentó a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora de la Comisión de Reglamentos (...) *renuncia formal ante la Comisión de Reglamentos por motivos de horario académico (...).*

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5863, artículo 2, del 2 de diciembre de 2014, para que la Srta. Madeline Soto Paniagua, miembro del Consejo Universitario, no integre la Comisión de Reglamentos. Por lo tanto, esta Comisión queda integrada de la siguiente manera:

Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora
M.Sc. Saray Córdoba González
Sr. Carlos Picado Morales
M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, representante del rector”

EL DR. JORGE MURILLO da lectura a los considerandos.

EL SR. CARLOS PICADO indica que la M.Sc. Ruth de la Asunción es parte de la Comisión de Reglamentos y fue asignada de esa manera por el Dr. Henning Jensen. Opina que no debe estar como parte del acuerdo, porque el Consejo integra las comisiones y en ese sentido integra a sus miembros, pero el señor rector comunica al Consejo Universitario a quién designa en cada una de las comisiones.

*****A las once horas y cincuenta y dos minutos, sale la M.Sc. Saray Córdoba.*****

EL SR. FEDERICO BLANCO manifiesta que le llama la atención la representación estudiantil en cuanto a la participación en comisiones. Salvo en el caso de la M.Sc. Saray Córdoba, como representante de los Colegios Profesionales, los representantes estudiantiles son los únicos miembros del Consejo que, al no ser funcionarios no perciben una remuneración; por lo tanto, aunado a que tienen que cumplir con una cuota mínima de matrícula no solo para mantenerlos como estudiantes activos, sino un adicional para ser designados en horas asistente, se les dificulta el balance de los horarios con respecto al trabajo en las Comisiones.

Expresa que existe una cierta reticencia de parte del Órgano Colegiado a modificar los horarios de las comisiones; en virtud de esa dificultad, y a pesar de que todos los otros nueve miembros del Consejo Universitario cuentan con un nombramiento como funcionarios en calidad de tiempo completo para trabajo en el Órgano Colegiado, sobreviene una situación al aprobar ese acuerdo y es que en ese momento él está integrando tres comisiones, mientras que la Srta. Madeline Soto solo está en una comisión. De su parte no existe manera de modificar esa disparidad en la carga de trabajo, puesto que la Srta. Soto tiene problemas de horario con todas las demás posibles comisiones que podría integrar.

Desea dejarlo como una sugerencia inicial; luego llevará al plenario, como una propuesta de miembro para que se varíen los horarios de la Comisión de Estatuto Orgánico y de la Comisión de Asuntos Jurídicos—uno por el otro—que cambien y lo hagan miércoles por la tarde; de manera que la Srta. Madeline Soto pueda integrar la Comisión de Estatuto Orgánico y él se retiraría, quedándose únicamente en la Comisión de Reglamentos Segunda y en la Comisión de Política Académica, para que cada uno pueda estar en dos comisiones y el trabajo de representación en las comisiones no se les recargue.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que estuvo viendo los horarios de las comisiones, pero como los horarios están cruzados en las comisiones, muchas veces, si se cambia el horario de un miembro, tendrían que cambiar el horario para casi todas las comisiones, pero si ya el Sr. Federico Blanco vio que existe la posibilidad, no habría problema.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que, el año anterior, cuando comenzó a reunirse con las Comisiones, tenía que asistir a las reuniones de Área del Consejo de Sedes Regionales y se le hacía imposible asistir, a pesar de que esa Comisión le gustaba mucho. Había realizado las gestiones con el M.Sc. Eliécer Ureña para ver qué podrían hacer, porque ya los directores habían visto qué día se podía, pero realmente resultó imposible.

Considera que antes de tomar las decisiones, deberían considerar otros aspectos, porque, en su caso, tuvo que renunciar a esa comisión y que no la integraran para poder asistir los lunes a las otras reuniones. Expresa que no solo los estudiantes tienen ese problema.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que van a ver el tema de los horarios, ya que tienen que seguir trabajando sobre las condiciones de la representación estudiantil en el Consejo.

*****A las once horas y cincuenta y siete minutos, entra la M.Sc. Saray Córdoba.*****

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que la Srta. Madeline Soto le indicó, verbalmente, la inquietud de que no podía asistir a la Comisión y ella le mencionó que ya había hecho un ejercicio de traslado, para que no se había podido, porque era el caso que la M.Sc. Marlen Vargas había presentado.

Señala que una de las cosas que deben considerar en los horarios es que se elabore, a principio de año, cuando se establece, porque, al principio, cuando la Srta. Soto presentó la solicitud ya se había empezado en la Comisión, y ese fue el problema, porque el señor rector envía a los representantes, quienes habrán establecido en sus agendas la asistencia en cada Comisión, el día definido; por ejemplo, la M.Sc. Ruth de la Asunción, quien trabaja en esa Comisión, ya tiene todos los lunes en la mañana establecidos y se le haría un desorden en la agenda, por cambiarle, de un momento a otro, el día de la reunión.

Insiste en que, si pudieran colocarlo antes de que se establezcan las comisiones y antes de la Rectoría envíe a sus representantes, ya ellos sabrían qué día tiene y así cambiarían, pero tendrían que verlo desde un inicio.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que deben ver los horarios que van a tener los estudiantes el próximo semestre, porque varían; si ya los tienen o si los pueden vislumbrar, los podrían ver para que puedan trabajar.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Daniel Briceño y la Dra. Rita Meoño.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Daniel Briceño y la Dra. Rita Meoño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso j), establece que son funciones del Consejo Universitario: *Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.***
- 2.- El artículo 41 del Reglamento del Consejo Universitario señala que: *El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las***

comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.

- 3.- El plenario del Consejo Universitario, en la sesión N.º 5863, artículo 2, del 2 de diciembre de 2014, integró a la actual representación estudiantil en la conformación de las comisiones permanentes para el periodo octubre 2014 octubre 2015.
- 4.- Mediante oficio CU-M-15-04-061, del 4 de mayo de 2015, la Srta. Madeline Soto Paniagua, miembro del Consejo Universitario, le presentó a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora de la Comisión de Reglamentos, (...) *renuncia formal ante la Comisión de Reglamentos por motivos de horario académico (...).*

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5863, artículo 2, del 2 de diciembre de 2014, para que la Srta. Madeline Soto Paniagua, miembro del Consejo Universitario, no integre la Comisión de Reglamentos.

ACUERDO FIRME

A las doce horas, se levanta la sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

